



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0325-2022-UNAP

Iquitos, 26 de abril de 2022

VISTO:

El Oficio N° 147-VRINV-UNAP-2022, presentado el 20 de abril de 2022, por el vicerrector de investigación., sobre uso de membresía para el desarrollo del curso: "Abuso y Violencia Sexual desde la Perspectiva de Género";

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante carta de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar el uso de membresía para el desarrollo del curso: "Abuso y Violencia Sexual desde la Perspectiva de Género";

Que, los diplomas que otorgará el vicerrectorado de investigación, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar del 18 de abril al 08 de julio de 2022, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al vicerrector de investigación, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 030-2022-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) al vicerrectorado de investigación, del 18 de abril al 08 de julio de 2022, para el desarrollo del siguiente curso:

Nº	Nombre del curso	Tipo	Contenido	Modalidad	Horas	Fecha
1.	Abuso y Violencia Sexual desde la Perspectiva de Género	Diplomado	<p>Semana 1: Naturaleza, tipos y características de la violencia sexual. La problemática de la violencia sexual en el Perú.</p> <p>Semana 2: El enfoque de género e interseccionalidad la comprensión de la violencia sexual. Impacto del abuso y la violencia sexual desde un enfoque de género.</p>	Virtual	432	Del 18 de abril al 08 de julio de 2022



Resolución Rectoral N° 0325-2022-UNAP

Nº	Nombre del curso	Tipo	Contenido	Modalidad	Horas	Fechas
1.	Abuso y Violencia Sexual desde la Perspectiva de Género	Diplomado	<p>Semana 3: La violencia sexual desde la criminología. Aproximaciones a la comprensión de la violencia sexual en adolescentes y jóvenes desde la criminología.</p> <p>Semana 4: Análisis sociocultural de la violencia contra las mujeres y la prevención. Revisión de estudios y evidencias en prevención del abuso sexual. Debate de embarazo infantil forzado.</p> <p>Semana 5: Marco jurídico nacional e internacional sobre el abuso y la violencia sexual. Calidad de atención en violencia de género, con énfasis en el abuso y la violencia sexual.</p> <p>Semana 6: El enfoque centrado en la víctima. La revictimización en los procesos por acoso o violencia sexual.</p> <p>Semana 7: Experiencia en violencia contra la mujer, criminología y políticas públicas. Componentes de la debida diligencia en la intervención estatal por agresiones sexuales.</p> <p>Semana 8: El análisis técnico forense y la valoración judicial de la retractación de la probable víctima sexual. Programas de prevención y tratamiento del abuso y la violencia sexual.</p> <p>Semana 9: Evidencia de la intervención a víctimas de violencia sexual. Experiencias de intervención a víctimas de violencia sexual I: abordaje terapéutico y psicosocial de la violencia sexual contra niñas y niños.</p> <p>Semana 10: Experiencias de intervención a víctimas de violencia sexual II: Abordaje terapéutico de la violencia contra niñas y niños. Experiencias de intervención a víctimas de violencia sexual III: Experiencias internacionales en la intervención a víctimas de violencia sexual.</p>	Virtual	432	Del 18 de abril al 08 de julio de 2022





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0325-2022-UNAP

Nº	Nombre del curso	Tipo	Contenido	Modalidad	Horas	Fecha
1.	Abuso y Violencia Sexual desde la Perspectiva de Género	Diplomado	Semana 11: Investigación sobre el perfil de agresores sexuales. Evidencia de la intervención con agresores sexuales. Semana 12: Experiencias de intervención con agresores sexuales I: Desde la percepción de víctimas de trata de personas "Buscando Justicia: Trata de personas, violencia y explotación: 40 testimonios". Experiencias de intervención con agresores sexuales II.	Virtual	432	Del 18 de abril al 08 de julio de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el **vicerrectorado de investigación**, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que al finalizar el curso de capacitación mencionado en el presente dispositivo legal, el **vicerrectorado de investigación**, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL